

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 751

12 DE AGOSTO DE 2019

NOTAS RECIBIDAS

COMITÉ DE BÁSQUETBOL, José Campos Cervera, presidente. A consideración integración del comité; Miembros: Óscar Joel Romero Casco (*Socio N° 73-2*), Héctor Raúl Brunet (*Socio N° 2881*), Lidio Marciano Vera Rojas (*Socio N° 1967*), Albert Hernán Araújo Zarza (*Socio N° 2436-2*) y Aníbal Emilio Eligio Téllez Cáceres (*Socio N° 2225*).

Resolución: Se aprueba la conformación presentada.

GERENCIA DE LA OBRA SALÓN SOCIAL Y SAUNAS. En referencia al Llamado a Concurso para el desarrollo del *Proyecto Ejecutivo y Construcción del Salón Social y Saunas del Club*, solicita la reconsideración de la Cláusula que solicita la Certificación ISO 9001/2015 como requisito obligatorio para los concursantes y también pedido de prórroga para la presentación de ofertas para el 2 de setiembre de 2019.

Resolución: Se aprueba modificar los Plazos del Concurso, en el punto referente a la Recepción de ofertas en sobres cerrados, siendo el nuevo plazo establecido el día lunes 2 de setiembre de 2019 hasta las 16:00 hs., en el Centro de Atención al Socio.

GERENCIA DE LA OBRA SALÓN SOCIAL Y SAUNAS. En referencia al Llamado a Concurso para el desarrollo del *Proyecto Ejecutivo y Construcción del Salón Social y Saunas del Club*, solicita se elimine el requisito obligatorio para los concursantes de contar con la Certificación de Calidad ISO 9001.

Resolución: Se resuelve mantener como requisito obligatorio para los concursantes la Certificación ISO 9001/2015.

COMITE DE GOLF, Alberto Chamorro, presidente. A consideración integración del comité; Tesorero: Alejandro Cayuela Flores (*Socio N° 1407*); Miembros: Nadua Carolina Fretes Mahur (*Socia N° 1830*); Nancy Noemi Portillo Cárdenas (*Socia N° 1407-2*), Vivian Raquel Duarte Sánchez (*Socia N° 3036-2*), Carlos Manuel Meza Arriola (*Socio N° 3036*) y Nora Beatríz Elgue Idoyaga (*Socia N° 3301*).

Resolución: Se aprueba la conformación presentada.

RESUELVE APROBAR:

- Adjudicar el Concurso de Ofertas N° 09/2019 *“Provisión, instalación e implementación de sistema y solución de CCTV”*, a la empresa NETVISIÓN, en la suma ofertada de U\$s. 69.910.
- Habilitar el uso del Salón Social y Restaurante Internacional para eventos, durante el mes de setiembre de 2019.
- La prórroga hasta el lunes 19 de agosto de 2019, para la inscripción de hijas de socios para el evento *“Fiesta de Debut”*.
- La realización de una *“Charla sobre IRP”* a cargo del Lic. William Hermosilla, en fechas 17 y 24 de setiembre de 2019.
- La modificación de los artículos 64º y 65º del Reglamento Interno, que quedan redactado de la siguiente forma:
 - **Art. 64º:** *De toda falta cometida, el Consejo de Administración, a través del Comité de Reglamentos y Disciplina, instruirá un sumario. El Comité de Reglamentos y Disciplina utilizará el procedimiento aprobado por el Consejo de Administración para el efecto, debiendo elevar posteriormente su dictamen de conclusión al Consejo de Administración, el que podrá confirmar o modificar el dictamen por simple mayoría de votos, teniendo el Presidente del Consejo de Administración la potestad de doble voto en caso de empate.*
 - **Art. 65º:** *El procedimiento para el sumario será aprobado por el Consejo de Administración, a sugerencia del Comité de Reglamentos y Disciplina; aplicándose en forma supletoria las normas establecidas en el Código Procesal Civil (procedimiento de conocimiento sumario).*